

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

29646 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso número 2.943/1988, interpuesto por don Alfonso Calvo Conejo y otros.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el recurso número 2.943/1988, interpuesto por don Alfonso Calvo Conejo y otros, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia de 26 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 2.943/1988, interpuesto por don José Antonio Céspedes Rodán, don Antonio González Liñán, don Modesto Rafael Bajo Martínez, don Juan José Hernández Valenzuela, don Rogelio Morente Hueso, don Francisco Villena Abad, don Juan M. Carrasco Ponce, don José Bernardino Domínguez, don José Luis Amoscotegui Gil y don Alfonso Calvo Conejo, declarando conforme a Derecho las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

MINISTERIO DE DEFENSA

29647 *ORDEN 423/39467/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 11 de junio de 1991, en el recurso número 1.059/90-03, interpuesto por don Blas Braojos Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

29648 *ORDEN 423/39468/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 18 de junio de 1991, en el recurso número 1.115/90-03, interpuesto por don Pedro Manuel Romero Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y

en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

29649 *ORDEN 423/39469/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 11 de junio de 1991, en el recurso número 1.058/90-03, interpuesto por don Inocente Salmerón Carpio.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

29650 *ORDEN 423/39470/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 18 de junio de 1991, en el recurso número 1.061/90-03, interpuesto por don Iluminado Díaz Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

29651 *ORDEN 423/39471/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 26 de febrero de 1991, en el recurso número 90/90-03, interpuesto por don Emiliano Márquez Crespo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

29652 *ORDEN 423/39472/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 25 de julio de 1991, en el recurso número 1.875/90-03, interpuesto por don Heliodoro Sáiz Herráiz y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y